

117

D E C R E T O N^o 99 de 1950

(Junio 7) ,

por el cual se dicta una disposición relacionada con atribuciones de funcionarios municipales.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren los decretos números 1630 de 1949, de la Gobernación de Santander, y 3590 y 3944 de 1949, y 968 del corriente año, del Ejecutivo Nacional,

D E C R E T A :

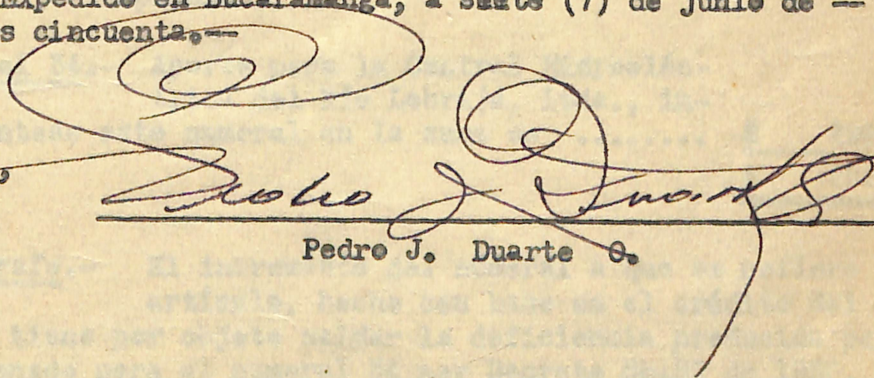
Art. Unico.- Los empleados municipales que ejercen los cargos de CITADORES y CELADORES de IMPUESTOS, tienen, entre otras, las atribuciones de desempeñar las labores de "CONTROL" en los espectáculos de "CORRIDAS de TOROS" y los demás que indique la Sección de Hacienda Municipal.-

Parágrafo.- Los servicios a que se refiere este artículo no tendrán remuneración extraordinaria, pues tales labores son las que correspondían a la extinguida Policía Municipal.

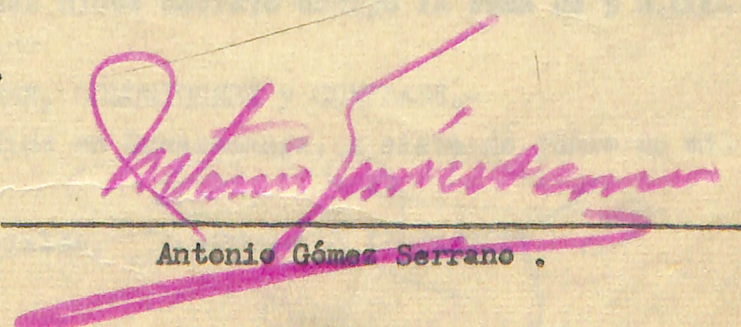
COPIESE y COMUNIQUESE.- CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a siete (7) de junio de mil novecientos cincuenta.-

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano .